

D.J. (02) ✓

SANTIAGO, - 4 ENE 2019

RESOLUCION N° 02 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 07149 de 2010; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorandum N° 324 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- Que el curso Geoestadística en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra aprobado por Resolución Exenta N° 07149 de 2010,
- Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto

RESUELVO:

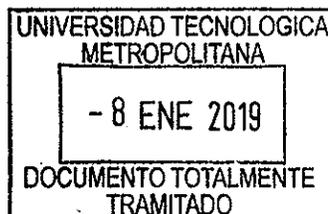
1°.- Regularizase y Autorizase la dictación de la 11ª versión del Curso de GEOESTADISTICA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA, aprobado por Resolución N° 07149 de 2010, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y del Departamento de Cartografía, en las condiciones que se indican a continuación:

- El Curso se dictó entre el 05 y el 09 de noviembre, ambas de 2018, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, en dependencias de la Universidad ubicadas en calle Dieciocho N° 161, Casa Central UTEM, Santiago, con un total de 40 horas cronológicas, para 04 participantes.
- El valor del Curso fue el siguiente:

Arancel Convenio Marco (4 alumno)	\$350.000.-
-----------------------------------	-------------

2°.- El Curso fue coordinado por la señora Mireya González Leiva.

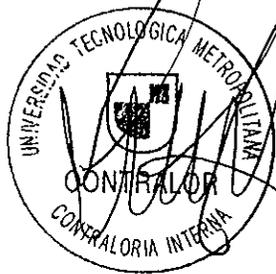
3°.- Al término del Curso los participantes que aprobaron el curso recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



4°.- Apruébese la refrendación de la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en Folio N° 237 de 2018.

5°.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO AUD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Cartografía
Unidad de Títulos y Grados
Coordinadora: Sra. Mireya González L.

PCT/jgcf.